RESOLUCIÓN No. 1 9 0 6
(28 NOV 2016)

Por la cual se condonan créditos educativos de estudiantes que pertenezcan al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia y que cuenten con resultados de las pruebas SABER PRO.

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TÉCNOLGIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 1° del Articulo 5 de la Resolución No 1071 del 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 150 de la Ley 1450 de 2011, Por el cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo, establece un beneficio de condonación en la Educación Superior como acción afirmativa en procura de mejorar la calidad y permanencia en dicho nivel de formación.

Que en desarrollo de tal mandato la ley 1547 de 2012 estableció en su artículo 2 un beneficio de condonación a los estudiantes beneficiarios de crédito educativo del ICETEX que reúnan los requisitos de pertenecer al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia, que cuenten con resultados de las pruebas Saber-Pro "anterior ECAES" y que terminen sus programas académicos. Estimulo este generado como consecuencia de la política de Estado tendiente a garantizar la calidad de la Educación Superior y motivar el acceso y permanencia de cada vez más colombianos en dicho nivel de Educación Superior.

Que el Decreto 2636 de diciembre 17 de 2012, reglamentó el procedimiento tendiente a identificar a los beneficiarios de la condonación establecida en el artículo 2° de la ley en cometo, ordenando en los artículos 2, 5, 6 y 9 la verificación de los siguientes aspectos: a) El ámbito de aplicación del beneficio, b) Las condiciones socioeconómicas de los estudiantes que aspiren ser beneficiarios de la condonación; c) La verificación de los resultados de las pruebas SABER PRO, así como el cumplimiento de la condición de obtener el grado en el programa académico cursado por el estudiante.
Que en aplicación de la citada normatividad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: *Reconocer el beneficio de Condonación por valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 217.240.458.94) a los créditos educativos de 15 estudiantes que se relacionan a continuación, respecto de quienes se verificó que cumplen con los requisitos mencionados en el decreto reglamentario 2636 de diciembre 17 de 2012, en consonancia con la ley 1547 de 2012, teniendo en cuenta que los valores se actualizarán a la fecha de aplicación, con corte al 25 de noviembre de 2016; estas solicitudes fueron aprobadas mediante acta No 046 del 9 de noviembre de 2016,según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- EF—2016-155.*

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
1	AGUDELO ZAPATA NESTOR DANIEL	1020447119	1788723	0174789968-8	5.170.672.45
2	BETANCUR RIOS AMANDA MARIA	43155887	1487033	0193859666-9	10.168.996.74
3	CARDOZO PINZON JULIETH ALEXANDRA	1052396667	1125086	0192178444-5	11.956.592.93
4	CORTES ALDANA CRISTIAN CAMILO	1010195569	1768708	0194735979-3	48.933.785.12
5	GUACA REALPE SANDRO JAVIER	12170096	1708324	0194552017-1	7.300.910.59
6	GUTIERREZ SANTOS YULIETH ANDREA	1101691301	1633455	0194342985-1	7.722.005.71
7	MEDINA NIÑO LILIANA	1095923323	1510746	0193803334-6	26.592.313.58
8	MORA RUALES ALICE TATIANA	1085313290	1524360	0173939451-8	4.084.665.62
9	PEÑA VEGA DIANA CAROLINA	1061754722	1585333	0194263074-0	18.014.775.36
10	QUEVEDO CERON JUAN SEBASTIAN	1080933835	1524804	0193895611-8	11.218.797.99
11	SANCHEZ LOPEZ NURY PATRICIA	1110502714	1482189	0193746071-2	10.196.773.02

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No. 1 9 0 6
(28 NOV 2016)

Por la cual se condonan créditos educativos de estudiantes que pertenezcan al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia y que cuenten con resultados de las pruebas SABER PRO.

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
12	SIERRA LOPEZ DIEGO FERNEY	1102369091	1777182	0190473988-6	7.754.492.40
13	TORRES FERNANDEZ ANDRES DAVID	1022387977	1522372	0193854800-1	5.740.273.71
14	VARGAS ALONSO ALEJANDRA	1140868724	1597734	0194260067-0	37.575.930.74
15	ZULUAGA VALENCIA JUAN JOSE	1094921820	1477799	0193920462-4	4.809.472.98
				TOTAL	217.240.458.94

ARTÍCULO 2º. *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Comuníquese y Cúmplase 28 NOV 2016

Expedida en Bogotá D. C. a los

CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo Administración de Cartera
Antonio Esquivel - Técnico Administrativo

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP CF-2016-155 RP 186174
Rubro: CONDONACIONES SABER PRO
Código: 633162062004062
Fecha: 28-NOV-16 Registrado por

*16NOV29 16:35 24264
ICETEX PRESUPUESTO